

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 110014003016 2017 00135 00.
Demandante: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY
JFK COOPERATIVA FINANCIERA.
Demandado: SEBASTIAN CRUZ TORRES Y OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- ORDENAR a la secretaría una vez se encuentre ejecutoriado este auto remita el expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, de conformidad con lo previsto en los Acuerdos PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 y PCSJA18-11032 de junio 27 de 2018.

2.- ORDENAR la conversión de los depósitos judiciales que pudieren llegar para el proceso de la referencia por efecto de las medidas cautelares decretadas, a favor de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

3.- DIFERIR el trámite de la liquidación de crédito presentada por la parte actora² hasta tanto el expediente sea remitido a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, de conformidad con lo previsto en el numeral 1º.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 12 exp dig.

² Dto pdf 09 Ib.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8d9c9d3e357d4b89cb9b9abb2e0909bc9f5a1216c7c8fc735f3413c7c56bc24**

Documento generado en 10/10/2023 04:33:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>